LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 06/2019
"RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, AMAMBAY Y OTROS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 481 de fecha 2 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA…"*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 06/2019 "Renovación de Equipos de Comunicación para los Departamentos de Alto Paraná, Amambay y Otros – Ad Referéndum – Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 360.427.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 737/2019** que asciende a un monto total de Gs. 3.350.000.000 (Guaraníes tres mil trescientos cincuenta millones)
- **Resolución N° 36** de fecha 31 de octubre de 2019 de aprobación de llamado y PBC.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 360427** de fecha 20 de noviembre de 2019.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 56/2019**, realizada en fecha 22 de noviembre de 2019, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"…1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SICP.
En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), y teniendo en cuenta el Acta de Sesión Pública Virtual ID N° 360.427 de fecha 20/11/2019, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

1) ASUNCION COMUNICACIONES S.A. ***e-mail: asucom@asucom.com.py***

2. OFERTAS TARDÍAS
Se deja constancia de que no se han presentado ofertas tardías.

3. MONTO DE LAS OFERTAS
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante, conforme al sistema de evaluación.

OFERENTE	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) Según Acta Virtual*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) Según Oferta presentada*
ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	*6.947.240.000*	*6.947.240.000*

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*Oferente / RUC*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredita la representación*	*DD.JJ. Art. 40, Ley N° 2051/03*
1	***ASUNCION COMUNICACIONES S.A. – RUC: 80012224-0***	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

*… **Observaciones SIPE:***
- *La firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A presenta la Constancia del SIPE N° 1578869 de fecha 20/11/2019.*

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
- *No se han realizado observaciones…".*

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de Resolución N° 481 de fecha 2 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior.

Ing. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medel Julio Manzur
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar Daniel Troce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La única oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a la oferta presentada, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la SECCIÓN VII – ANEXOS N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***
B) Documentos legales *Oferentes Individuales.* ***Personas Físicas.***	*NO APLICA*
C) Documentos legales *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*CUMPLE*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
D) Oferentes en Consorcio.	*NO APLICA*
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	----------
a) Documentación que demuestre, la capacidad de haber proveído digitalización de sistemas de comunicación similares a lo solicitado en la Sección III del presente PBC, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas, que deberán arrojar un monto total promedio de facturación igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, correspondiente a los tres últimos años (2016-2017-2018).	*CUMPLE*
b) Experiencia de 3 (tres) años, como mínimo, en implementaciones de sistemas de comunicaciones que incluyan la interconexión al menos 4 (cuatro) sitios con tecnología DMR digital, y 500 equipos de radio operando sobre las estaciones repetidoras interconectadas entre sí y con implementación de roaming automático de los equipos. Se deberá presentar contrato o factura que acredite dicha experiencia. El Ministerio del Interior / Policía Nacional se reserva el derecho de realizar una visita a los sitios de referencia y podrá realizar pruebas de compatibilidad con los equipos actualmente en uso	*CUMPLE*
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*CUMPLE*
d) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*NO PRESENTA*
e) Declaración Jurada de: *- Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.* *- Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *- Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.*	*CUMPLE*
f) Se deberá presentar Garantía escrita de todos los bienes ofertados por el periodo expresado en ítems exigidos en las Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*
g) Se deberá entregar Planilla de Especificaciones Técnicas de cada ítem, con la correspondiente indicación CUMPLE/NO CUMPLE.	*CUMPLE*
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.	----------
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	*CUMPLE*

OBSERVACIONES

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A. "CUMPLE"** con este requisito.

Por otro lado, es oportuno mencionar que se remitió a la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** la Nota DUOC N° 574/19 de fecha 28/11/2019 a fin de solicitarles Certificado de Origen Nacional. La firma en

Enrique Venegas
Director Interino
Dirección de Contrataciones
Ministerio del Interior

Mag. Justo Montoya
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Coordinador

Secretaría General
Ministerio del Interior

cuestión, no presenta el Certificado de Origen Nacional, sin embargo, la presentación es al solo efecto de aplicar el beneficio de margen de preferencia, por lo que no constituye incumplimiento alguno.

Ante lo expuesto, se constata que la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., "CUMPLE"** con las documentaciones de carácter formal.

Asimismo, prosiguiendo con la evaluación de la oferta, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Coordinación Financiera, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 614/19 de fecha 22 de noviembre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observación*
1	*ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.*	*Guido Vázquez Filippini*	*1.047.960*	*No registra datos en el SINARH*
		Martín Arias Dos Santos	*620.461*	*No registra datos en el SINARH*
		Sebastián Campos Cervera	*2.422.135*	*No registra datos en el SINARH*
		Carlos Ramírez	*552.579*	*No registra datos en el SINARH*
		Rodrigo Campos Cervera	*350.649*	*No registra datos en el SINARH*

En este sentido, se constata que la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica del oferente, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto de la Oferta en la SBE Gs.*	*Monto de la Oferta presentada en forma física Gs.*
1	*ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.*	*6.947.240.000*	*6.947.240.000*

El detalle de la oferta, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1. Criterios de Evaluación, cláusula B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, que establece: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP"*.

En ese sentido, cabe mencionar lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Dr. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el siguiente cuadro de **Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

N°	*Descripción del Bien/Servicio*	*Precio Referencial de la Convocante Gs.*	*Disminución del 30% en el Precio Referencial*	*Incremento del 20% en el Precio Referencial*	*ASUNCION COMUNICACIONES S.A.*	
					Precio Unitario Cotizado (IVA incluido) Gs.	*OBS*
1	*Repetidor analógico / digital, con cable, antena, torre de hierro de 60mts. y caseta*	*280.223.000*	*196.156.100*	*336.267.600*	*296.470.000*	*No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial*
2	*Radio Base analógico / digital, con fuente de alimentación, cable, antena, torre de hierro de 24mts.*	*26.873.666*	*18.811.566*	*32.248.399*	*28.500.000*	*No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial*
3	*Radio Móvil analógico / digital, con antena perforable, antena GPS, instalado en móvil*	*5.337.000*	*3.735.900*	*6.404.400*	*5.790.000*	*No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial*
4	*Radio Portátil analógico / digital con Visor, batería adicional y kit de repuestos (juego de perillas de volumen y canales) para c/ radio*	*5.341.667*	*3.739.167*	*6.410.000*	*5.850.000*	*No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial*
5	*Enlace a Consola de Asunción vía VPN. Sistema de Monitoreo, Grabación, Administración y control de Sistema de Comunicaciones Departamental*	*100.773.333*	*70.541.333*	*120.928.000*	*9.800.000*	*Se encuentra por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante*
6	*Placas de repetidores*	*9.800.000*	*6.860.000*	*11.760.000*	*10.250.000*	*No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial*

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 360.427), los cuales se encuentran detallados en el cuadro precedente.

- El precio cotizado en el Ítem N° 5 por la firma oferente, se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial establecido por la Convocante, por lo que se procedió a solicitar a dicha firma la explicación detallada de la composición de su respectivo precio conforme a la Nota DUOC N° 574/19. Al respecto, la firma remite la Nota de fecha 29/11/2019 adjuntando el Formulario N° 5 - Formulario de Composición de Precios Unitarios, de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

- En ese sentido, una vez analizada la explicación detallada de la composición de su precio unitario, correspondiente al Ítem N° 5, este Comité concluye que el precio cotizado es considerado razonable.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En este sentido, se menciona que se remitió la Nota DUOC N° 574/19 a la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** solicitando el Certificado de Origen Nacional. Dicha firma no presenta el Certificado, sin embargo, al tratarse de 1 (una) sola oferta, no es factible aplicar la comparación adicional a los efectos de otorgar un margen de preferencia para productos de origen nacional.

Enrique Vera
Director Interino
Ministerio del Interior

Medar Justo Mendoza
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Oscar Di Croce
Director General
Ministerio del Interior

2.2.3 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente que cotiza el precio más bajo, se proceden a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se anexa y forma parte del presente documento.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 615/19 de fecha 22 de noviembre de 2019, remitió la oferta presentada por la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**, en el marco del presente llamado, y solicitó a la Dirección de Administración de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Es así que, se remite a la Dirección de UOC, el Memorándum DGAF/DA N° 685/2019 de fecha 27/11/2019, adjuntando el **Informe Técnico según Nota DC N° 305/19 de fecha 27 de noviembre de 2019**, del Departamento de Comunicaciones de la Policía Nacional; dicho informe se adjunta íntegramente y forman parte del presente documento:

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY
Comandancia
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
Salonia 1568 e/ Bruno Guggiari - Bo. Palomar - Lambaré
Tel.: 360900 / 9 E-mail: dtocomunicaciones@gmail.com

Lambaré, 27 de noviembre de 2019.-

Nota DC Nº 305/19

Sr. FREDYS AGUERO, Director.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION.
MINISTERIO DEL INTERIOR

Me dirijo al Señor Director, a objeto de remitir las respuestas al memorándum DGAF/DA Nº 675/19, recibido en fecha 22/11/2019, en la cual solicita informe técnico de la oferta presentada en el marco de la LPN Nº 05/2019, plurianual ID Nº 360.427.

- De acuerdo a las especificaciones técnicas (página. 122 a 133), y los catálogos presentados en la página. 135 a 146) los equipos ofertados:
  - Ítem 1: Marca Motorola modelo SLR 8000 (catalogo pagina 135 a 139) y sus accesorios
  - Ítem 2: Marca Motorola modelo DGM 8500 (catalogo pagina 139 A 142) y sus accesorios.
  - Ítem 3: MARCA Motorola modelo DGM 8500E (catalogo en página 139 a 142) y sus accesorios.
  - Ítem 4: Marca Motorola modelo DGP 8550E (catalogo en página 143 a 146) y sus accesorios
  - Ítem 5: VPN para monitoreo
  - Ítem 6: repuesto para repetidora.

Cumplen los términos de requerimientos técnicos exigidos para el llamado.
Así mismo se observa que los equipos cuentan con la homologación con la CONATEL (página 101 a 103). Según requerimiento de llamado.
El oferente cuenta con servicio técnico autorizado por el fabricante página 69.
Por lo tanto, es nuestro parecer que la oferta cumple con los términos exigidos.
Con el presente informe, se adjunta en carácter de devolución el Biblorato con la oferta original.

Respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR — Dirección de Administración — MESA DE ENTRADA — Entrada Nº 3057 — Fecha 27 NOV 2019 — Hora 14:53 — Firma — Folio

NERY [illegible] GAMARRA
CRIO. PPAL. MCP. ABG.
JEFE DE DEPARTAMENTO. –
DPTO. COMUNICACIONES

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., "CUMPLE"** con los ~~requisitos~~ técnicos del Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas.

Enrique Vo[illegible] — Director Interino — Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones — Ministerio del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR — República del Paraguay — Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Medardo Justo Montiel — Director General — Dirección General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DEL INTERIOR — Dirección General de Asesoría Jurídica — República del Paraguay
[illegible] — Secretario General — Ministerio del Interior

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 56/2019, el Informe Técnico presentado por el Departamento de Comunicaciones de la Policía Nacional, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Firma adjudicada: ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. RUC: 80012224-0									
Nº	***Catálogo***	***Descripción del Bien y/o Servicio***	***Cantidad***	***U.M.***	***Presentación***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total***
1	*43222817-001*	*Repetidor analógico / digital, con cable, antena, torre de hierro de 60mts. y caseta*	*2*	*Unidad*	*Unidad*	*Motorola*	*México*	*296.470.000*	*592.940.000*
2	*52161523-003*	*Radio Base analógico / digital, con fuente de alimentación, cable, antena, torre de hierro de 24mts.*	*150*	*Unidad*	*Unidad*	*Motorola*	*Malaysia*	*28.500.000*	*4.275.000.000*
3	*52161523-001*	*Radio Móvil analógico / digital, con antena perforable, antena GPS, instalado en móvil*	*25*	*Unidad*	*Unidad*	*Motorola*	*Malaysia*	*5.790.000*	*144.750.000*
4	*52161523-002*	*Radio Portátil analógico / digital con Visor, batería adicional y kit de repuestos (juego de perillas de volumen y canales) para c/ radio*	*300*	*Unidad*	*Unidad*	*Motorola*	*Malaysia*	*5.850.000*	*1.755.000.000*
5	*52161523-002*	*Enlace a Consola de Asunción vía VPN. Sistema de Monitoreo, Grabación, Administración y control de Sistema de Comunicaciones Departamental*	*11*	*Unidad*	*Unidad*	*Asunción Comunicaciones S.A.*	*Nacional*	*9.800.000*	*107.800.000*
6	*43201404-001*	*Placas de repetidores*	*7*	*Unidad*	*Unidad*	*Motorola*	*México*	*10.250.000*	*71.750.000*
TOTAL IVA INCLUIDO GS.									***6.947.240.000***

Monto total: guaraníes seis mil novecientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta mil, IVA incluido.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sog. Oscar A. Croce C.
Secretario General
Ministerio del Interior

4. <u>Conclusión y Recomendación Final</u>.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la única oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 06/2019 "Renovación de Equipos de Comunicación para los Departamentos de Alto Paraná, Amambay y Otros - Ad Referéndum - Plurianual" ID N° 360.427, a la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, con **RUC N° 80012224-0**, por un monto total de Gs. 6.947.240.000.- (Guaraníes seis mil novecientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asesoría Jurídica

Secretaría General

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Director Interino UOC
Ministerio del Interior

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RATIOS FINANCIEROS
LPN SBE Nº 06/2019 "Renovación de Equipos de Comunicación para los Departamentos de Alto Paraná, Amambay y Otros - Ad Referéndum - Plurianual"

Empresa:	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		18.476.385.520	20.572.147.117	16.639.888.709	18.562.807.115
PASIVO CORRIENTE		13.314.111.112	14.141.872.628	8.654.499.292	12.036.827.677
ACTIVO TOTAL		20.424.338.097	22.865.164.472	19.249.816.759	20.846.439.776
PASIVO TOTAL		13.314.111.112	14.141.872.628	8.654.499.292	12.036.827.677
RESULTADO DEL EJERCICIO		321.508.744	1.505.619.319	3.268.227.710	1.698.451.924
CAPITAL		4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,387729557	1,454697525	1,922686472	1,588371185
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,651874790	0,618489871	0,449588658	0,573317773
RENTABILIDAD	RE/C	0,080377186	0,376404830	0,817056928	0,424612981

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución de Procesos - D.U.O.C.